



RPT UNED TUDELA

Para la revisión de la RPT se ha procedido primeramente a realizar un análisis de los puestos de trabajo (APT), revisando y modificando las funciones de cada puesto y recogidas en la aplicación informática del Centro qProcesos. A través de esa definición de los puestos de trabajo en qProcesos se realizan posteriormente los desempeños.

Tras la revisión de la APT, se ha procedido a revisar la valoración de los puestos de trabajo (VPT), para determinar adecuadamente la retribución económica que corresponde a cada puesto de trabajo. Cabe destacar que de conformidad al acuerdo alcanzado en reunión de Patronato de 30 de junio de 2009, es de aplicación para el personal del Centro el III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED.

A continuación, una vez ya determinados los puestos de trabajo y su retribución económica se ha puesto en conocimiento de la delegada sindical, para que determinase su conformidad o aquellas modificaciones que considerase oportunas.

Y finalmente se presenta la RPT del C.U. del Centro Asociado a la UNED en Tudela para su aprobación por la Junta Rectora:

Denominación	Código	Número de puestos de idéntica denominación y características	Características especiales						Requisitos esenciales para su desempeño				Estado ocupación del puesto (5)	Observaciones (condiciones particulares del puesto)
			Tipo de puesto (1)	Forma de provisión (2)	Nivel de complejamiento de destino (funcionarios)	Complejamiento específico (funcionarios)	Grupo y Categoría profesional (personal laboral) (3)	Régimen jurídico (personal laboral) (3)	Adm. de adscripción (4)	Unidad orgánica de adscripción	Grupo de adscripción (funcionarios)	Cuerpo/escala (funcionarios)		
Dirección	1	1	S	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		N
Subdirección	2	1	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		N
Secretaría técnica	3	1	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-	Graduado, licenciado, ingeniero o arquitecto (art. 27 ROFCA)	N
Técnico contabilidad	4	1	N	C	-	-	II-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V
Bibliotecario	5	1	N	C	-	-	II-B	1	A4		-	-		V
Aux. admvo. Secretaría	6	2	N	C	-	-	IV-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V
														V
Ordenanza	8	1	N	C	-	-	V-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V
Aux. admvo. Extensión	9	2	N	C	-	-	IV-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V
														V
Técnico especialista extensión	11	1	N	C	-	-	III-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V
	12	2	E	L	-	-	II-B	1	A4		-	-		N

Responsable prensa	13									UNED Tudela				N	
(3)Oficial de oficios de servicios	14	3	N	C	-	-	IV-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V	
	15 (3)													V	
	16													V	
Coordinador Tecnológico	17	1	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		N	
Coordinador mantenimiento TIC	18	1	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		N	
Programador CSI	19	7	N	C	-	-	II-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V	
	20 (4)													V	
	21													V	
	22													V	
	23													V	
	24													V	
	25													V	
Técnico especialista informática	26 (4)	2	N	C	-	-	III-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V	
	27													V	
(5)Subdirector técnico de calidad	28	1	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		N	
Técnico de calidad	29	1	N	C	-	-	II-A	1	A4	UNED Tudela	-	-		V	
Aux. admvo.	30	1	N	C	-	-	IV-B	1	A4	UNED Tudela	-	-		V	
(1)Coordinación calidad	31	1	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		N	

(1)Coordinación extensión universitaria	32	2	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		N	
	33													N	
(1)Coordinación académica	34	1	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		N	
(2)Subdirección académica de calidad	35	1	E	L	-	-			A4	UNED Tudela	-	-		V	

(1) Cabe destacar que actualmente las coordinaciones de las áreas de calidad, académica y extensión universitaria están siendo desempeñadas a través de becas de colaboración, estimando una dedicación entre 3 y 4 horas semanales. Dicha situación podría revertirse, si se viera la necesidad de una mayor dedicación a dicha áreas y existiese financiación suficiente, determinándose en ese caso las condiciones correspondientes e informando a la Junta Rectora de su modificación para su aprobación.

(2) El puesto de Subdirector académico de calidad será un puesto de personal eventual, tal y como se venía recogiendo en el Convenio de creación de la Cátedra de Calidad. Aunque se recogía en el convenio de creación de la Cátedra de Calidad “Ciudad de Tudela”.

(3) Actualmente no hay ninguna persona ocupando dicho puesto pudiendo revertirse dicha situación en caso de obtención de financiación.

(4) Las personas que ocupan dichos puestos ejercen en la actualidad las coordinaciones tecnológicas del Centro.

(5). El puesto de Subdirector técnico de calidad será un puesto de personal eventual, tal y como se venía recogiendo en el Convenio de creación de la Cátedra de Calidad.

LAS CLAVES USADAS EN ESTA RPT SON LAS SIGUIENTES:**1) TIPO DE PUESTO:**

S: Puesto singularizado

N: Puesto no singularizado

E: Puesto que tiene atribuidas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial.

2) FORMA DE PROVISIÓN:

L: Libre designación

L*: Libre designación. La modalidad de provisión de estos puestos puede ser realizada por personal funcionario o en régimen laboral.

L:** Libre designación, art.58 R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso.

CE: Concurso específico.

C: Concurso

I: Libre designación: la modalidad de provisión de estos puestos puede ser realizada por personal funcionario o eventual.

3) Régimen jurídico (personal laboral)

1. III Convenio colectivo PAS Laboral UNED (en reunión de Patronato de 30 de junio de 2009 se determina que el convenio de aplicación para los trabajadores del Centro es el III Convenio colectivo del PAS Laboral de la UNED).

4) ADM: Adscripción a Administraciones Públicas.

A4: Adscripción al C.U. Centro Asociado a la UNED en Tudela.

5) Estado ocupación del puesto

V: Vacante

N: No vacante